

Decreto exento N°

1516

Puente Alto, 23 SEP 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar el "SERVICIO DE BANQUETERIA PARA EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO".
2. El memorándum N° 492 de fecha 11 de septiembre de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "SERVICIO DE BANQUETERIA PARA EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas, elaboradas por la Secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Relaciones Públicas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



German Codina Powers
Alcalde

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr.